



RECEPCION ISTEA INTER SINDICAL ANDALUZA CONFEDERACIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099905325430	30/07/2020
Registro Electrónico		HORA 13:06:32

ILMA. SRA. VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Los agentes sociales de la Administración General de la Junta de Andalucía con representación en la Comisión del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía le EXPONEN:

Que la Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de 15 de julio de 2020 por la que se Acuerda iniciar el trámite de consultas previas del proyecto normativo consistente en PROYECTO DE ORDEN DE AGENTES DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE REFUNDEN Y SIMPLIFICAN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE AGENTES DE MEDIO AMBIENTE.

La idea de la futura Orden tiene como finalidad el proceder a simplificar, clarificar y mejorar las normas que se refunden, así como adecuar a los principios de necesidad y eficacia la regulación de la acreditación e imagen institucional, jornada y horario de los Agentes de Medio Ambiente. Así mismo, responde a razones de interés general, redundando en la protección del medio ambiente y en la mejora de la eficacia del servicio prestado por los Agentes de Medio Ambiente.

De nuevo vemos que la Administración ignora la existencia de otro colectivo tan importante en la labor de conservación del Medio Natural de nuestra Comunidad Autónoma como es el de los/as Celadores/as Forestales.

Estas personas al margen de sus constantes y no escuchadas reivindicaciones en materia de equipos individuales, vestuario, vehículos....., deben de tener su acomodo en la futura nueva normativa, y en especial dando por hecho que llevan a cabo en la mayoría de los casos unas mismas funciones que los Agentes de Medio Ambiente, coincidiendo en muchos servicios y compartiendo cuadrantes, en especial, en las plantillas de los Parques Naturales de Sierra Nevada y Doñana donde su número de efectivos es bastante

	ENRIQUE ALVAREZ DE TOLEDO CORNELLO	30/07/2020 13:06	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	PECLAC2A6961523212E0BD5D3BB00B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RECEPCION	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	099905325430	30/07/2020
	Registro Electrónico	HORA 13:06:32

considerable, lo que significa que su no presencia supondría el no asegurar el nivel óptimo de conservación de dichos lugares de especial importancia de nuestra geografía

No podemos olvidar que en esa correlación entre Celadores Forestales y Agentes de Medio Ambiente, se realizan por ambos colectivos funciones tipificadas como potestades administrativas e incluso potestades públicas, lo que solamente puede indicarse como propias del segundo colectivo.

Es por todo ello por lo que queremos solicitarle que tenga en consideración nuestras indicaciones en referencia a regular conjuntamente las funciones y las condiciones laborales de ambos colectivos y se incluya como una aportación más en el plazo de la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración de la futura Orden.

Lo que se pide en Sevilla, a 30 de julio de 2020

POR UGT-ANDALUCIA

POR CCOO ANDALUCIA



Esperanza Morales Medina

Pablo López del Amo González

POR CSIF ANDALUCIA

POR USTEA ASP ANDALUCIA

Enrique Alvarez de Toledo Cornello

Yolanda Angélica Gómez Fernández

ENRIQUE ALVAREZ DE TOLEDO CORNELLO		30/07/2020 13:06	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	PECLAC2A6961523212E0BD5D3BB00B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



R E C E P C	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099905325430	30/07/2020
	Registro Electrónico	HORA 13:06:32

ILMA. SRA. VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Los agentes sociales de la Administración General de la Junta de Andalucía con representación en la Comisión del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía le EXPONEN:

Que la Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de 15 de julio de 2020 por la que se Acuerda iniciar el trámite de consultas previas del proyecto normativo consistente en PROYECTO DE ORDEN DE AGENTES DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE REFUNDEN Y SIMPLIFICAN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE AGENTES DE MEDIO AMBIENTE.

La idea de la futura Orden tiene como finalidad el proceder a simplificar, clarificar y mejorar las normas que se refunden, así como adecuar a los principios de necesidad y eficacia la regulación de la acreditación e imagen institucional, jornada y horario de los Agentes de Medio Ambiente. Así mismo, responde a razones de interés general, redundando en la protección del medio ambiente y en la mejora de la eficacia del servicio prestado por los Agentes de Medio Ambiente.

De nuevo vemos que la Administración ignora la existencia de otro colectivo tan importante en la labor de conservación del Medio Natural de nuestra Comunidad Autónoma como es el de los/as Celadores/as Forestales.

Estas personas al margen de sus constantes y no escuchadas reivindicaciones en materia de equipos individuales, vestuario, vehículos....., deben de tener su acomodo en la futura nueva normativa, y en especial dando por hecho que llevan a cabo en la mayoría de los casos unas mismas funciones que los Agentes de Medio Ambiente, coincidiendo en muchos servicios y compartiendo cuadrantes, en especial, en las plantillas de los Parques Naturales de Sierra Nevada y Doñana donde su número de efectivos es bastante

	ENRIQUE ALVAREZ DE TOLEDO CORNELLO	30/07/2020 13:06	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	PECLAC2A6961523212E0BD5D3BB00B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

R E G I S T R O E L E C T R O N I C O	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099905325430	30/07/2020
	Registro Electrónico	HORA 13:06:32

considerable, lo que significa que su no presencia supondría el no asegurar el nivel óptimo de conservación de dichos lugares de especial importancia de nuestra geografía.

No podemos olvidar que en esa correlación entre Celadores Forestales y Agentes de Medio Ambiente, se realizan por ambos colectivos funciones tipificadas como potestades administrativas e incluso potestades públicas, lo que solamente puede indicarse como propias del segundo colectivo.

Es por todo ello por lo que queremos solicitarle que tenga en consideración nuestras indicaciones en referencia a regular conjuntamente las funciones y las condiciones laborales de ambos colectivos y se incluya como una aportación más en el plazo de la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración de la futura Orden.

Lo que se pide en Sevilla, a 30 de julio de 2020

POR UGT-ANDALUCIA

POR CCOO ANDALUCIA

Esperanza Morales Medina

Pablo López del Amo González

POR CSIF ANDALUCIA

POR USTEA LABORAL ANDALUCIA

Enrique Alvarez de Toledo Cornello

Yolanda Angélica Gómez Fernández

ENRIQUE ALVAREZ DE TOLEDO CORNELLO		30/07/2020 13:06	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	PECLAC2A6961523212E0BD5D3BB00B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RECEPCION ISTEA INTER SINDICAL ANDALUZA CONFEDERACIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099905325430	30/07/2020
Registro Electrónico		HORA 13:06:32

**ILMA. SRA. VICECONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Los agentes sociales de la Administración General de la Junta de Andalucía con representación en la Comisión del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía le EXPONEN:

Que la Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de 15 de julio de 2020 por la que se Acuerda iniciar el trámite de consultas previas del proyecto normativo consistente en PROYECTO DE ORDEN DE AGENTES DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE REFUNDEN Y SIMPLIFICAN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE AGENTES DE MEDIO AMBIENTE.

La idea de la futura Orden tiene como finalidad el proceder a simplificar, clarificar y mejorar las normas que se refunden, así como adecuar a los principios de necesidad y eficacia la regulación de la acreditación e imagen institucional, jornada y horario de los Agentes de Medio Ambiente. Así mismo, responde a razones de interés general, redundando en la protección del medio ambiente y en la mejora de la eficacia del servicio prestado por los Agentes de Medio Ambiente.

De nuevo vemos que la Administración ignora la existencia de otro colectivo tan importante en la labor de conservación del Medio Natural de nuestra Comunidad Autónoma como es el de los/as Celadores/as Forestales.

Estas personas al margen de sus constantes y no escuchadas reivindicaciones en materia de equipos individuales, vestuario, vehículos....., deben de tener su acomodo en la futura nueva normativa, y en especial dando por hecho que llevan a cabo en la mayoría de los casos unas mismas funciones que los Agentes de Medio Ambiente, coincidiendo en muchos servicios y compartiendo cuadrantes, en especial, en las plantillas de los Parques Naturales de Sierra Nevada y Doñana donde su número de efectivos es bastante

ENRIQUE ALVAREZ DE TOLEDO CORNELLO		30/07/2020 13:06	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	PECLAC2A6961523212E0BD5D3BB00B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

R E C E P T O	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	099905325430	30/07/2020
	Registro Electrónico	HORA 13:06:32

considerable, lo que significa que su no presencia supondría el no asegurar el nivel óptimo de conservación de dichos lugares de especial importancia de nuestra geografía.

No podemos olvidar que en esa correlación entre Celadores Forestales y Agentes de Medio Ambiente, se realizan por ambos colectivos funciones tipificadas como potestades administrativas e incluso potestades públicas, lo que solamente puede indicarse como propias del segundo colectivo.

Es por todo ello por lo que queremos solicitarle que tenga en consideración nuestras indicaciones en referencia a regular conjuntamente las funciones y las condiciones laborales de ambos colectivos y se incluya como una aportación más en el plazo de la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración de la futura Orden.

Lo que se pide en Sevilla, a 30 de julio de 2020

POR UGT-ANDALUCIA

POR CCOO ANDALUCIA

Esperanza Morales Medina

Pablo López del Amo González

POR CSIF ANDALUCIA

POR USTEA LABORAL ANDALUCIA



Enrique Alvarez de Toledo Cornello

Yolanda Angélica Gómez Fernández

ENRIQUE ALVAREZ DE TOLEDO CORNELLO		30/07/2020 13:06	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	PECLAC2A6961523212E0BD5D3BB00B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



**ILMA. SRA. VICECONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Los agentes sociales de la Administración General de la Junta de Andalucía con representación en la Comisión del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía le EXPONEN:

Que la Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de 15 de julio de 2020 por la que se Acuerda iniciar el trámite de consultas previas del proyecto normativo consistente en PROYECTO DE ORDEN DE AGENTES DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE REFUNDEN Y SIMPLIFICAN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE AGENTES DE MEDIO AMBIENTE.

La idea de la futura Orden tiene como finalidad el proceder a simplificar, clarificar y mejorar las normas que se refunden, así como adecuar a los principios de necesidad y eficacia la regulación de la acreditación e imagen institucional, jornada y horario de los Agentes de Medio Ambiente. Así mismo, responde a razones de interés general, redundando en la protección del medio ambiente y en la mejora de la eficacia del servicio prestado por los Agentes de Medio Ambiente.

De nuevo vemos que la Administración ignora la existencia de otro colectivo tan importante en la labor de conservación del Medio Natural de nuestra Comunidad Autónoma como es el de los/as Celadores/as Forestales.

Estas personas al margen de sus constantes y no escuchadas reivindicaciones en materia de equipos individuales, vestuario, vehículos....., deben de tener su acomodo en la futura nueva normativa, y en especial dando por hecho que llevan a cabo en la mayoría de los casos unas mismas funciones que los Agentes de Medio Ambiente, coincidiendo en muchos servicios y compartiendo cuadrantes, en especial, en las plantillas de los Parques Naturales de Sierra Nevada y Doñana donde su número de efectivos es bastante

	ENRIQUE ALVAREZ DE TOLEDO CORNELLO	30/07/2020 13:06	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	PECLAC2A6961523212E0BD5D3BB00B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

R E C E P T O	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	099905325430	30/07/2020
	Registro Electrónico	HORA 13:06:32

considerable, lo que significa que su no presencia supondría el no asegurar el nivel óptimo de conservación de dichos lugares de especial importancia de nuestra geografía.

No podemos olvidar que en esa correlación entre Celadores Forestales y Agentes de Medio Ambiente, se realizan por ambos colectivos funciones tipificadas como potestades administrativas e incluso potestades públicas, lo que solamente puede indicarse como propias del segundo colectivo.

Es por todo ello por lo que queremos solicitarle que tenga en consideración nuestras indicaciones en referencia a regular conjuntamente las funciones y las condiciones laborales de ambos colectivos y se incluya como una aportación más en el plazo de la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración de la futura Orden.

Lo que se pide en Sevilla, a 30 de julio de 2020

POR UGT-ANDALUCIA

POR CCOO ANDALUCIA

Esperanza Morales Medina

Pablo López del Amo González

POR CSIF ANDALUCIA

POR USTEA ASP ANDALUCIA

Enrique Alvarez de Toledo Cornello

Yolanda Angélica Gómez Fernández

ENRIQUE ALVAREZ DE TOLEDO CORNELLO		30/07/2020 13:06	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	PECLAC2A6961523212E0BD5D3BB00B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	